

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

TABLA DE CONTENIDO

VI. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	124
Oficina de Tecnologías de la Información Jefe de Oficina 0137-19	125
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-18.....	128
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Especializado 2028-12	131
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Universitario 2044-10.....	133
Oficina de Tecnologías de la Información Profesional Universitario 2044-06.....	135
Oficina de Tecnologías de la Información Técnico Operativo 3132-15	137
Oficina de Tecnologías de la Información Técnico Operativo 3132-07	139
Oficina de Tecnologías de la Información Secretario Ejecutivo 4210-20	141

oh-

XD
~~SD~~
SD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias
Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano
Agropecuario –ICA

VI. OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo	Número de cargos	Dos (2)
Denominación del empleo	Jefe de Oficina		
Código	0137	Grado	19
Carácter del empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Gerente General		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Proponer y dirigir proyectos de investigación y desarrollo para atender las necesidades teleinformáticas de los procesos misionales y de apoyo, asegurando una adecuada adopción de las técnicas que desarrollan el objeto del Instituto Colombiano Agropecuario, según la normatividad aplicable.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Liderar la gestión estratégica con tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI) que esté alineado a la estrategia y modelo integrado de gestión de la entidad y el cual, con un enfoque de generación de valor público, habilite las capacidades y servicios de tecnología necesarios para impulsar las transformaciones en el desarrollo de su sector y la eficiencia y transparencia del Estado. Liderar la definición, implementación y mantenimiento de la arquitectura empresarial de la entidad y/o sector en virtud de las definiciones y lineamientos establecidos en el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) del Estado, la estrategia GEL y según la visión estratégica, las necesidades de transformación y marco legal específicos de su entidad o sector. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de Tecnologías y Sistemas de información. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo del sector y del País. Coordinar las actividades de definición, seguimiento, evaluación y mejoramiento a la implementación de la cadena de valor y procesos del área de tecnologías de la información. Así mismo, atender las actividades de auditorías de gestión de calidad que se desarrollen en la entidad y liderar la implementación y seguimiento a los planes de mejoramiento en materia de tecnología que se deriven de las mismas. Liderar los procesos de adquisición de bienes y servicios de tecnología, mediante la definición de criterios de optimización y métodos que direccionen la toma de decisiones de inversión en tecnologías de la información buscando el beneficio económico y de los servicios de la entidad. Adelantar acciones que faciliten la coordinación y articulación entre entidades del sector y del Estado en materia de integración e interoperabilidad de información y servicios, creando sinergias y optimizando los recursos para coadyuvar en la prestación de mejores servicios al ciudadano 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

9. Generar espacios de articulación con otros actores institucionales, la academia, el sector privado y la sociedad civil para contribuir en aspectos inherentes a la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que incorporen tecnologías y sistemas de la información y las comunicaciones (TIC).
10. Proponer y desarrollar programas de formación para fortalecer las competencias del talento de TI en virtud de las necesidades de la gestión de TI y adelantar acciones con el fin de garantizar la óptima gestión del conocimiento sobre los proyectos, bienes y servicios de TI.
11. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector.
12. Proponer e implementar acciones para impulsar la estrategia de gobierno abierto mediante la habilitación de mecanismos de interoperabilidad y apertura de datos que faciliten la participación, transparencia y colaboración en el Estado.
13. Designar los responsables de liderar el desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información y servicios digitales de la entidad y/o sector en virtud de lo establecido en el Plan Estratégico de tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como las necesidades de información de los servicios al ciudadano y grupos de interés.
14. Señalar los responsables de liderar la definición, adquisición y supervisión de las capacidades de infraestructura tecnológica, servicios de administración, operación y soporte y velar por la prestación eficiente de los servicios tecnológicos necesarios para garantizar la operación de los sistemas de información y servicios digitales según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad.
15. Propender y facilitar el uso y apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales por parte de los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de interés a quienes están dirigidos.
16. Promover el uso efectivo del derecho de acceso de todas las personas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la Ley.
17. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización del estado Colombiano.
2. Normatividad Sectorial.
3. Gerencia pública.
4. Gestión del talento humano.
5. Gerencia de proyectos.
6. Contratación estatal.
7. Arquitectura de software.
8. Arquitectura de comunicaciones.
9. Herramientas ofimáticas.
10. Arquitectura de Pc.
11. Modelamiento de bases de datos.
12. Modelamiento de software

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Visión estratégica 2. Liderazgo efectivo 3. Planeación 4. Toma de decisiones 5. Gestión del desarrollo de las personas 6. Pensamiento Sistémico 7. Resolución de conflictos	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Telemática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Economía.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Economía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Telemática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Economía.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial o Economía. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley	Ochenta y Cuatro (84) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Treinta y Dos (32)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	18
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Promover y ejecutar proyectos para el fomento del uso de tecnologías para la solución de necesidades de la Entidad según la normatividad aplicable, los recursos disponibles y los lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar investigaciones y estudios sobre avances tecnológicos que puedan ser incorporados en el Instituto, para la optimización de sus procesos teniendo en cuenta el avance y desarrollo de herramientas, así como la normatividad y procedimientos aplicables. 2. Evaluar y Formular proyectos relacionados con la aplicación de tecnologías de información de acuerdo con los requerimientos de la organización. 3. Proponer y promover las acciones y procedimientos que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad referente a las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS, así como la utilización de los recursos informáticos disponibles según lineamientos y procedimientos aplicables. 4. Formular y participar en la socialización de políticas para el buen uso de las tecnologías de información, de conformidad con la legislación colombiana. 5. Diseñar e implementar aplicaciones enmarcadas en proyectos tecnológicos según las necesidades del Instituto. 6. Ejecutar actividades que permitan garantizar el acceso a las bases de datos de la Entidad, así como la integridad y velocidad de acceso a los datos, según los lineamientos institucionales y técnicos, aplicables. 7. Diseñar, formular y aplicar procedimientos para el control de cambios para aplicaciones y procesos de la Entidad en el marco de la gestión integral, conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. 8. Participar en la implementación y el mantenimiento de los sistemas de información, de la Entidad de acuerdo los requerimientos y la necesidad del Instituto. 9. Realizar el seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades propias de la dependencia, de conformidad con la delegación recibida y la normatividad aplicable. 10. Formular planes de contingencia para asegurar la continuidad de las operaciones de la Entidad. 11. Participar en los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS de acuerdo con los requerimientos de las diferentes aéreas, teniendo en cuenta los avances tecnológicos. 12. Supervisar los proyectos y contratos tecnológicos en ejecución, de conformidad con la normatividad establecida. 13. Evaluar los asuntos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS, que sean puestos a su consideración y conceptuar acerca de los mismos de acuerdo con las disposiciones y políticas de la Entidad. 14. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario 4. Gestión de proyectos 5. Análisis y desarrollo de Sistemas 6. Arquitectura de Hardware, Software y Comunicaciones 7. Sistemas operativos Windows, Linux y demás plataformas empleadas en la Entidad. 8. Lenguaje unificado de modelado UML 9. Bases de datos SQL-Server, Oracle y demás bases de datos instaladas en la Entidad. 10. Redes de datos 11. Seguridad Informática 12. Cableado estructurado 13. Funcionamiento de herramientas como correo electrónico, plantas telefónicas, intranet, internet y páginas web. 14. Manejo de Herramientas Ofimáticas (Windows, Office, Correo Electrónico, etc.) 		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones 	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica.	<p>Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos, Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica.</p> <p>Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p>	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos, Ingeniería Electrónica o Ingeniería Mecatrónica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y Nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ciento Cinco (105)
Denominación del empleo	Profesional Especializado		
Código	2028	Grado	12
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Formular los planes, programas y proyectos relacionados con la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS, y participar en su ejecución y control, propendiendo por la actualización de la Entidad, conforme a sus requerimientos y a los avances tecnológicos, en términos de inteligencia de negocios, optimización y automatización de procesos y gerencia de proyectos.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en la formulación, ejecución, control e implementación de los planes, programas y proyectos referentes a las Tecnologías y sistemas de Información y las telecomunicaciones TICS en la Entidad según sus necesidades y lineamientos sectoriales. Proponer y promover las acciones y procedimientos que permitan mejorar la prestación de los servicios a cargo de la oficina, así como la utilización de los recursos informáticos disponibles según lineamientos y procedimientos encaminados al desarrollo de sistemas integrados del Instituto. Participar en los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS de acuerdo con los requerimientos de las diferentes áreas, teniendo en cuenta los avances tecnológicos. Participar en la implementación de Sistemas de Información y brindar el soporte técnico en su operación, apoyando la ejecución de actividades enmarcadas en Inteligencia de Negocios (BI), y analítica de los datos generados por el Instituto y otras fuentes externas relacionadas con el sector agropecuario. Ejecutar los proyectos relacionados con la aplicación de tecnologías de información de acuerdo con los requerimientos de la organización en actividades enmarcadas en la optimización y automatización de procesos de información, diseñando, planificando y proponiendo soluciones para alcanzar los máximos resultados en términos de eficiencia y eficacia en las fases de los distintos procesos donde intervienen los sistemas de información. Participar en el diseño y aplicación de los procesos propios de la Entidad en el marco de la gestión integral conforme a la normatividad y los procedimientos institucionales. Evaluar los asuntos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS que sean puestos a su consideración y conceptuar acerca de los mismos de acuerdo con las disposiciones y políticas de la Entidad. Apoyar las actividades de capacitación a usuarios, requeridas para la implantación y puesta en producción de los sistemas a implementar. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia Organización y funcionamiento del Estado Colombiano Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario Hardware, Software, Comunicaciones, Redes y Lenguaje unificado de modelado UML Inteligencia de Negocios, Bases de datos, Big Data y construcción de ETL. Gerencia de Proyectos metodologías SCRUM y PMI Análisis, Diseño e Implementación de aplicaciones Sistemas de gestión, planeación estratégica, optimización de procesos Ofimática 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Aporte técnico profesional	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Economía, Matemáticas, Estadística, Administración de Empresas y Finanzas.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Estadística, Economía, Administración de Empresas y Finanzas. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Siete (07) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Economía, Matemáticas, Estadística, Administración de Empresas y Finanzas.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Sistemas y Computación, Administración de Sistemas de Información, Administración de Sistemas Informáticos, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Estadística, Economía, Administración de Empresas y Finanzas. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Ochenta y Ocho (88)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	10
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICS, para garantizar la actualización tecnológica de la Entidad, según normatividad aplicable, sus requerimientos y los avances tecnológicos de su interés.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los asuntos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS que sean puestos a su consideración y conceptuar acerca de los mismos de acuerdo con las disposiciones y políticas de la Entidad. 2. Participar en los procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS de acuerdo con los requerimientos de las diferentes aéreas, teniendo en cuenta los avances tecnológicos. 3. Brindar soporte al usuario en la aplicación de tecnología informática y sistemas implementados en el Instituto, con base en los protocolos aplicables. 4. Supervisar las actividades de los contratistas que involucren la ejecución de los proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS, de conformidad a la normatividad. 5. Ejecutar y hacer seguimiento a las actividades de mantenimiento y soporte de los sistemas de información institucionales, según necesidades y lineamientos del Instituto. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario 4. Hardware, Software, Comunicaciones y Redes 5. Bases de datos 6. Programación orientada a objetos 7. Programación orientada por procesos 8. Manejo de SQL 9. Sistemas de gestión 10. Manejo de Herramientas Ofimáticas (Windows, Office, Correo Electrónico, etc.) 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico profesional 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Computación o Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo	Tres (03) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Profesional	Número de cargos	Cuarenta y Dos (42)
Denominación del empleo	Profesional Universitario		
Código	2044	Grado	06
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con la implementación de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TICS para garantizar la actualización tecnológica de la Entidad, según normatividad aplicable, sus requerimientos y los avances tecnológicos de su interés.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar aplicaciones de software para atender las necesidades de la institución de acuerdo con los requerimientos y la normatividad aplicable. 2. Ejecutar actividades de mantenimiento y soporte de los sistemas de información institucionales, según necesidades y procedimientos del Instituto. 3. Brindar soporte al usuario en la aplicación de tecnología informática y sistemas implementados en el Instituto, con base en los protocolos aplicables. 4. Atender solicitudes relacionadas con cableado estructurado, puntos de red y demás aspectos asociados a la infraestructura de operación de los servicios tecnológicos y de comunicaciones, según los lineamientos y políticas institucionales aplicables. 5. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de Colombia 2. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 3. Marco Legal de Instituto Colombiano Agropecuario 4. Hardware, Software, Comunicaciones, Redes 5. Bases de datos 6. Programación orientada a objetos 7. Programación orientada por procesos 8. Manejo de SQL 9. Manejo de Herramientas Ofimáticas (Windows, Office, Correo Electrónico, etc.) 10. Sistemas de gestión 			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
COMUNES		NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo		1. Aporte técnico profesional	

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniera Electrónica.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniera de Software, Ingeniera Informática, Ingeniera de Sistemas y Computación, Ingeniera Electrónica o Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Quince (15) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniera Electrónica.	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniera de Software, Ingeniera Informática, Ingeniera de Sistemas y Computación, Ingeniera Electrónica o Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	No requiere experiencia

oh-

XD
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Tres (3)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	15
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de soporte técnico para facilitar el desarrollo de las funciones y responsabilidades del área, y participar en las actividades de desarrollo, implementación y puesta en producción, de los proyectos de Sistemas de Información, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la instalación, configuración y parametrización del hardware y software que se le designe, con el propósito de mantener la plataforma tecnológica de la Entidad operativa y a disposición de los usuarios. 2. Participar en el desarrollo de software que permita sistematizar las diferentes necesidades de información que son llevadas en herramientas ofimáticas, bajo un ambiente vía Web que permita su validación y consolidación de acuerdo con el diseño aprobado. 3. Apoyar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, sobre el hardware, el software y los elementos de tecnología, en las Gerencias Seccionales del Instituto, según se requiera, asegurando la disponibilidad de los recursos informáticos. 4. Apoyar la implementación de los sistemas de información, que integren un conjunto de elementos, como software, bases de datos, sitios web y redes computacionales, de conformidad con la metodología establecida por el Instituto. 5. Apoyar la solución a los requerimientos de soporte técnico de los usuarios, relacionados con problemas o necesidades en la plataforma tecnológica de la Entidad. 6. Documentar el código que se realice con la fecha, hora y nombre del creador, acorde con la metodología establecida por la Entidad. 7. Apoyar el registro de las actividades de mantenimiento y soporte técnico ejecutadas, para realizar el seguimiento y control al proceso de soporte y mantenimiento. 8. Apoyar y fortalecer las labores de mantenimiento, optimización, soporte y desarrollo continuo de los sistemas de información y las aplicaciones en producción en cumplimiento de los objetivos institucionales. 9. Brindar capacitación al usuario para la correcta utilización de la tecnología informática y el software automatizado, propiedad del Instituto. 10. Participar en las actividades de capacitación a usuarios requeridas para la implantación y puesta en producción de los sistemas a implementar, según la competencia y las necesidades del solicitante. 11. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Protocolos de servicio al usuario 3. Políticas en materia de tecnologías de información 4. Instalación de programas de Ofimática 5. Mantenimiento de hardware, software y redes 6. Sistemas operativos Windows, Linux y demás plataformas empleadas en la Entidad. 7. Redes de datos 8. Cableado estructurado 9. Funcionamiento de herramientas como correo electrónico, internet y páginas web. 10. Manejo de Herramientas Ofimáticas (Windows, Office, Correo Electrónico, etc.) 			

RESOLUCIÓN No. 050075

() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica.	1. Título de formación tecnológica en: Desarrollo de Sistemas de la Información, Informática y Sistemas de Información, Análisis y Desarrollo de Sistema de Información o Sistematización de Datos o 2. Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de software, Ingeniería de Informática, Ingeniería de Sistema y Computación, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas y Telecomunicaciones, Desarrollo de Sistemas de la Información, Informática y Sistemas de Información, Análisis y Desarrollo de Sistemas de Información o Sistematización de Datos.	1. Tres (3) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica.	1. Terminación y aprobación de los estudios de formación tecnológica en: Desarrollo de Sistemas de la Información, Informática y Sistemas de Información, Análisis y Desarrollo de Sistema de Información o Sistematización de Datos o 2. CAP TECNICO del Sena con intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Quince (15) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Técnico	Número de cargos	Noventa y Tres (93)
Denominación del empleo	Técnico Operativo		
Código	3132	Grado	07
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	Donde se ubique el cargo		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de apoyo al soporte técnico para facilitar el desarrollo de las funciones y responsabilidades del área en la que se desempeñe, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la instalación, configuración y parametrización del hardware y software que se le designe, con el propósito de mantener la plataforma tecnológica de la Entidad operativa y a disposición de los usuarios. 2. Apoyar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo, sobre el hardware, el software y los elementos de tecnología, tanto en Oficinas centrales como en las Gerencias Seccionales del Instituto, según se requiera, asegurando la disponibilidad de los recursos informáticos. 3. Apoyar la solución a los requerimientos de soporte técnico de los usuarios, relacionados con problemas o necesidades en la plataforma tecnológica de la Entidad. 4. Apoyar el registro de las actividades de mantenimiento y soporte técnico ejecutadas, para realizar el seguimiento y control al proceso de soporte y mantenimiento. 5. Brindar capacitación al usuario para la correcta utilización de la tecnología informática y el software automatizado, propiedad del Instituto. 6. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Protocolos de servicio al usuario 3. Políticas en materia de tecnologías de información 4. Instalación de programas de Ofimática 5. Mantenimiento de hardware, software y redes 6. Sistemas operativos Windows, Linux y demás plataformas empleadas en la Entidad. 7. Redes de datos 8. Cableado estructurado 9. Funcionamiento de herramientas como correo electrónico, internet y páginas web. 10. Manejo de Herramientas Ofimáticas (Windows, Office, Correo Electrónico, etc.) 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Confiabilidad Técnica 2. Disciplina 3. Responsabilidad	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistema	Aprobación de dos (2) años de educación superior de pregrado en: Desarrollo de Sistema de la Información, Informática y Sistemas de Información, Análisis y Desarrollo de Sistema de Información, Sistematización de Datos, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Instalación de Redes de Computadores, Instalación de Redes de Sistemas, Instalaciones en Sistemas e Informática o Sistema.	No requiere experiencia
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
Ingeniería de Sistema	1. Aprobación de un (1) año de educación superior en: Desarrollo de Sistema de la Información, Informática y Sistemas de Información, Análisis y Desarrollo de Sistema de Información, Sistematización de Datos, Mantenimiento de Equipos de Cómputo, Instalación de Redes de Computadores, Instalación de Redes de Sistemas, Instalaciones en Sistemas e Informática o Sistema o 2. CAP TECNICO del Sena con una intensidad horaria entre 1.500 y 2.000 horas, que pertenezcan a las mismas disciplinas académicas o profesiones establecidas para el empleo. Diploma de Bachiller.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo. 2. No requiere experiencia

oh-

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES			
I. IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Asistencial	Número de cargos	Ocho (8)
Denominación del empleo	Secretario Ejecutivo		
Código	4210	Grado	20
Carácter del empleo	Carrera Administrativa		
Dependencia	DONDE SE UBIQUE EL CARGO		
Jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa		
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			
III. PROPÓSITO PRINCIPAL			
Realizar actividades de soporte para facilitar el desarrollo de las funciones y responsabilidades del Despacho, administrando el sistema de información del área e implementando estrategias de mejoramiento de los procesos de conformidad con las políticas establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.			
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar las funciones propias de asistencia, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos 2. Proyectar cartas, circulares, memorandos, oficios y demás documentos solicitados por el jefe inmediato y manejar los programas de informática y aplicativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos. 3. Controlar y tramitar la correspondencia y los documentos de la dependencia, cumpliendo con las prioridades e instrucciones recibidas. 4. Llevar el control y seguimiento de asuntos, citas, entrevistas, compromisos en general de la Dependencia, informando oportunamente acerca de los compromisos que deban atenderse, siguiendo los lineamientos del superior inmediato 5. Mantener actualizado y ordenado el archivo de documentos que se tramiten en la dependencia de conformidad con la normatividad de gestión documental 6. Coordinar los aspectos logísticos para las reuniones y eventos de carácter institucional que deban organizarse para el correcto desarrollo de los mismos, siguiendo los lineamientos establecidos. 7. Recibir y atender al cliente interno y externo de conformidad con los procedimientos establecidos e informando oportunamente al superior inmediato sobre los asuntos donde se deba tomar decisiones respecto a la gestión de la dependencia. 8. Adelantar el control periódico sobre los elementos de consumo con el fin de determinar su necesidad y solicitar los requeridos para la buena marcha de la dependencia, de acuerdo con los lineamientos establecidos. 9. Informar al superior inmediato sobre las novedades encontradas en el desempeño de sus funciones cumpliendo con la oportunidad requerida. 10. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 			
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano 2. Políticas y normas de atención al ciudadano 3. Protocolo y organización de eventos 			

RESOLUCIÓN No. 050075
() 29 AGO. 2019

Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal, del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA

4. Ofimática		
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES	NIVEL JERÁRQUICO	
1. Aprendizaje continuo 2. Orientación a resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización 5. Trabajo en equipo 6. Adaptación al cambio	1. Manejo de la información 2. Relaciones interpersonales 3. Colaboración	
VII. REQUISITOS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	Diploma de Bachiller.	Veinticinco (25) meses de experiencia laboral
EQUIVALENCIAS		
Núcleo básico del conocimiento	Disciplinas académicas	Experiencia
	1. Cuatro (4) años de educación básica secundaria	1. Treinta y siete (37) meses de experiencia laboral.

oh-

XD